

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23167** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 320/10, por auto de 10 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Bilbiz, Sociedad Limitada", con NIF B95539607, con domicilio en grupo Loizaga, número 9, 6.ª puerta D, 48903 Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 10 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100051341-1